

Resolución N° 745/19/5000Nro de Expediente:
2018-5112-98-000223**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
8/8/2019Tema:
LLAMADOSResumen:
Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1204 - P/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5101 – ANALISTA INFORMÁTICO.-

Montevideo, 8 de Agosto de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 1298/18/5000 de fecha 17 de diciembre de 2018 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1204 - P/18 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5101 – ANALISTA INFORMÁTICO, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia Tecnología de la Información, Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;
2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;
2º.) las facultades

delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.-Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1204 - P/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5101 – ANALISTA INFORMÁTICO, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia Tecnología de la Información, Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de esta resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	MARIA EUGENIA DECIA CARDOSO	3671198
2	DIEGO MARTINEZ	4465874
3	RAUL SPERONI CAMPBELL	4177047
4	BRUNO MASOLLER	4438652
5	RODRIGO SANTANA VAZQUEZ	3468055
6	ALEJANDRO FLOCKEN RODRIGUEZ	3440329
7	FRANCISCO PAROLI LEGNANI	4753388
8	MARCELO MAS MEDEROS	3131026
9	ALDO MARTIN PLAZZOTTA AGUILERA	3612935
10	MARTIN STEGLICH	4607084
11	BETINA POEYMIRO	4140049

2º.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3º.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-